

**PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE IMPUTACIÓN//RADICADO: PRF
N°1600.20.10.19.1344 //CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI vs OMAR DE
JESÚS CANTILLO Y OTROS// ALLIANZ SEGUROS S.A.//NAVG.**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 02/05/2024 15:24

Para:secretariacomun@contraloriacali.gov.co <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>;respo_fiscal@contraloriacali.gov.co
<respo_fiscal@contraloriacali.gov.co>;CGR Responsabilidad Fiscal (CGR) <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>
CC:Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla
<jbobadilla@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Nicoll Andrea Vela García
<nvela@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

PRONUNCIAMIENTO PRF-ALLIANZ.pdf; ANEXOS PRONUNCIAMIENTO.pdf; Condiciones generales póliza manejo MAPFRE.xlsx;

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

secretariacomun@contraloriacali.gov.co
respo_fiscal@contraloriacali.gov.co

REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE:	PRF N° 1600.20.10.19.1344
ENTIDAD AFECTADA:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE MOVILIDAD
VINCULADOS:	OMAR DE JESÚS CANTILLO PERDOMO Y OTROS
TERCERO VINCULADO:	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

ASUNTO: DESCARGOS FRENTE AL AUTO DE IMPUTACIÓN No. 1600.20.10.24.044 DEL 14 DE MARZO DE 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, tal y como se evidencia en los certificados de existencia y representación legal que se adjuntan, donde consta el poder general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, comedidamente procedo a pronunciarme frente al **AUTO DE IMPUTACIÓN**, por medio del cual se llamó a responder a mi representada en virtud de las Pólizas de Manejo Global Entidades Estatales No. 1501215001153 y No. 1501216001939, solicitando desde ya que sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pretenda endilgársele, y consecuentemente se proceda a resolver su desvinculación, en atención a que las pólizas no gozan de ningún tipo de cobertura temporal dada la modalidad Claims Made con la que fueron suscritas. Todo ello conforme a los argumentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación:

Del Señor Contralor, atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 expedida de Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NAVG